

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL"
DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Francisco Ramiro Batzin Chojoj
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL"
Pasaje No. 4, Casa 1-222, Colonia San Rafael, zona 2 Chimaltenango
Su despacho

Señor Francisco Ramiro Batzin Chojoj

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Francisco Ramiro Batzin Chojoj
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL"
Pasaje No. 4, Casa 1-222, Colonia San Rafael, zona 2 Chimaltenango
Su despacho

Señor Francisco Ramiro Batzin Chojoj:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor
Francisco Ramiro Batzin Chojoj
Presidente y Representante Legal
ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL"
Pasaje No. 4, Casa 1-222, Colonia San Rafael, zona 2 Chimaltenango
Su despacho

Señor Francisco Ramiro Batzin Chojoj:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL"
DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, ABRIL DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	5
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	16
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	18
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	19
ANEXOS	20
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Francisco Ramiro Batzin Chojoj

Presidente y Representante Legal

ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL"

Pasaje No. 4, Casa 1-222, Colonia San Rafael, zona 2 Chimaltenango

Su despacho

Señor Francisco Ramiro Batzin Chojoj:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0300-2014 de fecha 30 de octubre de 2014, ha practicado Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL", identificada con la Cuentadancia A5-872, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos del Estado por la entidad, para la ejecución de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y prácticas ancestrales, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias de control interno en el área financiera que por su importancia merece revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria en Caja Fiscal
2. Deficiencia en documentos de soporte
3. Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado
4. Deficiencias en documentos administrativos



Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Deficiencias en libro de bancos y conciliaciones bancarias

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Secundino Lopez Gomez supervisado por: Lic. Jorge Martin Gonzalez Gonzalez

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La ASOCIACIÓN SOTZ'IL ONG "SOTZ'IL" fue constituida mediante escritura pública número 217 de fecha 04 de noviembre de 2004, ante el Licenciado Cruz Armando Choc Subuyc, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas, libro número 9, partida número 10-2004, folios números 82 al 94, de fecha 04 de noviembre de 2004.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia No. A5-872 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación 3862670-5.

Su sede se encuentra en Pasaje No. 4, Casa 1-222, Colonia San Rafael, zona 2 Chimaltenango, Chimaltenango.

La ASOCIACIÓN SOTZ'IL ONG "SOTZ'IL " en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

- a) Orientar la acción del movimiento indígena hacia procesos sistemáticos y profesionales que permitan sus estabilidad, política no partidaria, organizativa e institucional.
- b) Solidaridad Social,
- c) Autogestión para el desarrollo comunitario sostenible,
- d) Facilitar el fortalecimiento y desarrollo del movimiento indígena.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto número 106 del Código Civil.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17 con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce, según Acuerdo Gubernativo No. 544-2013.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 51 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0300-2014 de fecha 30 de octubre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la ejecución de los mismos, durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 01 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos programas y gastos de funcionamiento que administra.

En el proceso de la revisión, se verificó el 100% de los ingresos, razón por la cual no se consideró en ésta área el método de muestreo.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 65% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexos 1 y 3)

En el período de la auditoría se encontraron deficiencias en la operatoria de la caja fiscal, formulándose el hallazgo respectivo.

Asimismo, durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de



cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2014, no presenta disponibilidad financiera, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexos 2 y 3)

Durante el proceso de auditoría se detectaron deficiencias en el libro de bancos y elaboración de las conciliaciones bancarias, por lo que se formuló el hallazgo correspondiente.

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- por el monto de Q2,411,062.00.

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia. (Ver anexos 1 y 4)

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,411,062.00; destinados para la ejecución de programas relacionados con la conservación del medio ambiente. (Ver anexo 1)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

Durante el proceso de la auditoría se estableció que varias facturas, no estaban razonadas ni autorizadas por los responsables de la Entidad, por lo que se formuló el hallazgo respectivo.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q187,648.48; estableciéndose que los mismos fueron registrados en forma correcta y oportuna, en sus respectivas tarjetas de responsabilidad.



Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad no publicó ni gestionó eventos, en el sistema de información de contrataciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que las compras realizadas por la Entidad son menores a Q10,000.00.

Convenios

La Entidad suscribió cinco (5) convenios durante el período auditado, con el Fondo Nacional Para la Conservación de la Naturaleza -FONACON- por el monto de Q1,892,362.00; Para el Aprovechamiento Sostenible de Recursos no Maderables y Conservación de Astilleros; con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-, por el monto de Q518,700.00; para Socialización y Fortalecimiento de siete (7) Modelos de Aplicación de Prácticas y Conocimientos Ancestrales, los que ascienden al monto de Q2,411,062.00. (Ver anexo 5)

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no se reportaron deficiencias. (ver anexo 7)

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio de oficio No. SOTZ'IL -0300-04-2015 de fecha 27 de abril de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que realice la evaluación técnica de los convenios, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió Carta de Salvaguarda, informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período del 01 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2014, indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo,



manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Mediante oficio No.DAEE-0300-03-2015 de fecha 18 de marzo de 2015, se trasladó a los responsables la Comunicación de los Resultados.

Con fecha 23 de marzo de 2015, se suscribió el Acta No. DAEE-007-2015 Libro L2-24414, en la que se encuentra plasmada la Discusión de Hallazgos de la presente auditoría, con los responsables de la Entidad.

La Entidad ha cumplido con los fines y objetivos para los cuales fué creada. Los aportes que recibió del Fondo Nacional Para la Conservación Natural -FONACON- y del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- fueron ejecutados en proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente y practicas ancestrales.

Conclusiones

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y prácticas ancestrales expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo, se detectaron deficiencias de control interno en el área financiera, que por su importancia merece revelarse como hallazgos en el presente informe.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria en Caja Fiscal

Condición

Al efectuar revisión de los registros contables de la Asociación Sotz'il, se determinaron las siguientes deficiencias: a) En la caja fiscal de los meses de septiembre 2009, diciembre 2010 y junio de 2011, figuran en los registros de ingresos y egresos la cantidad de Q4,000.00 correspondiente a la apertura de 4



cuentas bancarias a razón de Q1,000.00 cada una, montos que no corresponden a fondos públicos; b) En las cajas fiscales del período auditado, se encuentran registradas las operaciones de ingresos y egresos en un mismo folio; c) el saldo final de caja fiscal no se registra en cada mes operado, mismo que no se traslada oportunamente al siguiente período mensual; d) La descripción de los gastos registrados en caja fiscal de egresos del período auditado no se indica la fecha de factura, el número de cheque, no se detalla el concepto del gasto efectuado; demostrando con todo lo descrito una deficiente operatoria en los registros de Caja Fiscal.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio del Acuerdo Interno Número 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, en el grupo 5 Normas Aplicables al Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental, numeral 5.5 Registro de las Operaciones Contables, "...las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado, consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables."

Causa

Deficiente control interno de los directivos de la Entidad, en la realización de los registros contables en la Caja Fiscal.

Efecto

No se cuenta con registros contables oportunos que permitan obtener información financiera confiable, limitando el alcance de la auditoría.

Recomendación

Que el presidente de la Asociación adopte y gire instrucciones al tesorero y contadora de la Entidad, para que realice los registros en la caja fiscal adecuada y oportunamente.



Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de marzo del 2015, los responsables de la Entidad, manifestaron lo siguiente: "En el 2009 cuando iniciamos el trámite para la cuentadancia, nos informaron que la Contraloría General de Cuentas nos daría una inducción sobre el manejo de fondos y el reporte a presentar, el día 13 de agosto de 2009 sostuvieron reunión el señor Representante Legal y contadora de la Asociación Sotz'il con el señor Víctor Hugo Melgar Coroy Jefe de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Chimaltenango, quien nos indicó la forma en que se reportan todos los movimientos y operaciones dentro de la cuenta bancaria en donde se manejan los fondos del Estado, nos indicó que aún los reintegros y cualquier depósito que se relacionaba con la cuenta bancaria tenía que ser reportado, asimismo debido al movimiento que teníamos por el manejo de fondos pequeños nos indicó que podíamos reportarlo en una sola caja fiscal que no debiera ir por separado por los ingresos no frecuentes.

En cuanto al reporte de gastos, Asociación Sotz'il reportó sus gastos de acuerdo a la fecha de las facturas lo que no se indicó dentro de dichos reportes fueron los números y fechas de los cheques, estos gastos reportados eran los que se efectuaban durante el mes a reportar según indicaciones del Jefe de la Delegación de Chimaltenango en el que nos indicó solamente reportar los gastos dentro del mes. El saldo de bancos que se reportaba para el mes siguiente solamente se indicaba en el reverso de la caja fiscal presentada no así dentro del detalle de gastos realizados. Se reporta la Caja Fiscal de la forma presentada debido a que en años anteriores no se nos había auditado."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que al momento de la revisión de la caja fiscal de la Entidad, reportaba deficiencia en la operatoria de la misma.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	5,000.00
TESORERO	CARLOS ENRIQUE BATZIN CHOJOJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



Hallazgo No. 2

Deficiencia en documentos de soporte

Condición

Derivado del examen y análisis de los pagos realizados por parte de la Asociación Sotz'il, durante el período auditado, en concepto de servicios técnicos y profesionales y otras erogaciones, se determinaron las siguientes deficiencias: a) En las facturas Nos. 0113, de fecha 2 de mayo de 2014, de Serv. Tzikin 3 por valor de Q25,000.00; No. 0029, del 1 de abril de 2014, de Adda Amarilis Gómez Ibarra, por valor de Q20,000.00; No. 0011, del 1 de abril de 2014, de Alvaro Kanek Batzin Sajche, por valor de Q24,000.00; No. 0061, del 10 de mayo de 2014, de Marvin David Chirix Sotz, por valor de 20,000.00 y No. 00188, del 2 de mayo de 2014, de Lic. Edgar Selvin Pérez, por valor de Q20,000.00; todas no se encuentran soportadas con los informes de trabajo de consultoría realizado; b) la factura No. 4079, de fecha 7 de marzo de 2012, de Industrias Carey, S.A., por valor de Q7,880.00, del contrato F01/2011/FONACON; factura No. 6684 del 3 de marzo de 2014, de Materiales de Construcción el Esfuerzo, por valor de Q6,130.73, No. 6685 del 3 de marzo de 2014, de Materiales de Construcción el Esfuerzo, por valor de Q7,070.00, No. 13927 del 6 de marzo de 2014, de Ferretería la Palma II, por valor de Q6,660.00, No. 6577, del 17 de febrero de 2014, de Materiales de Construcción el Esfuerzo, por valor de Q.8,786.00 del contrato 73-2013 del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, mismas que no se encuentran razonadas y firmadas por el contador o del representante legal de la Asociación quien autoriza dicho desembolso y en consecuencia, no indican para que se utilizó, evidenciando con ello una deficiente documentación de respaldo.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, indica el numeral 2.6: "Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalda, la documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."



Causa

Deficiente sistema de control interno por personeros de la Entidad, en el procedimiento de pagos por servicios técnicos, profesionales u otras erogaciones.

Efecto

Provoca que la Entidad, no disponga de información financiera confiable, transparente y oportuna.

Recomendación

Que el presidente de la Asociación gire instrucciones a la contadora general de la entidad, para que todo documento de egreso se encuentre debidamente razonado, indicando el concepto del gasto e identifique el convenio o contrato al que pertenece, mismos que deberán estar firmados y sellados por el representante legal quien autoriza el gasto y se adjunten los informes de trabajo cuando corresponda, para garantizar la información financiera de manera transparente.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2015, los responsables de la Entidad, manifestaron lo siguiente: "Les informamos que según nuestro sistema de archivo los informes técnicos permanecen en el área técnica de la Asociación los cuales hacemos entrega de una copia de los siguientes informes:

Factura No. 113 de fecha 2 de mayo de 2014 de Serv. Tzikin 3 por Q25,000.00. Asesoría Cultural del proceso de intercambios comunitarios en el fortalecimiento y réplica de los modelos de aplicación en la zona norte del país.

Factura No. 29 de fecha 1 de abril de 2014 de Adda Amarilis Gómez Ibarra por Q20,000.00. Facilitación técnica y metodológica de círculos de análisis sobre la aplicación de conocimientos tradicionales como mecanismo de adaptación al Cambio Climático en el marco de los modelos de aplicación en la zona norte del país.

Factura No. 11 de fecha 1 de abril de 2014 de Alvaro Kanek Batzín Sajche por Q24,000.00. Facilitación logística del proceso de intercambios comunitarios en el fortalecimiento y réplica de los modelos de aplicación en la zona norte del país.

Factura No. 61 de fecha 10 de mayo de 2014 de Marvin David Chirix Sotz por Q20,000.00. Acompañamiento del proceso para el análisis del enfoque general de cada modelo de aplicación de la zona norte del país.



Factura No. 188 de fecha 2 de mayo de 2014 del Lic. Edgar Selvin Pérez por Q20,000.00. Pueblos indígenas y la adaptación al Cambio Climático: prácticas, conocimientos y modelos de gestión participativa.

Se presenta la documentación de las siguientes facturas que si fueron aprobadas por el Representante Legal:

Factura No. 4079 de fecha 7 de marzo de 2012 de Industrias Carey, S.A., del proyecto F01/2011/FONACON en donde se trabajó específicamente el balneario de San Antonio Nejapa, Acatenango, del cual se aprueba el desembolso por la elaboración de rótulos dentro del cuadro comparativo, así como en la solicitud de cheque y el voucher que todos son aprobados y autorizados por el Representante Legal.

Facturas No. 6684 y No. 6685 de fecha 3 de marzo de 2014 de Materiales de Construcción El Esfuerzo por Q6,130.73 y Q7,070.00, utilizados para réplica del modelo ancestral en la comunidad de San José, Petén, se anexa la caracterización general para su réplica, solicitud de fondos, presupuesto, listado de beneficiarios y plan de monitoreo.

Factura No. 6577 de fecha 17 de febrero de 2014 de Materiales de Construcción El Esfuerzo por Q8,786.00, utilizados para el fortalecimiento del modelo ancestral en la comunidad de San José, Petén, se anexa el instrumento de diagnóstico de modelo comunitario, informe circunstancial, solicitud de fondos, presupuesto, y listado de beneficiarios.

Factura No. 13927 de fecha 6 de marzo de 2014 de Ferretería La Palma II por Q6,660.00, utilizados para la réplica del modelo ancestral en la comunidad de San Luis, Petén, se anexa la caracterización general de réplica, listado de beneficiarios, solicitud de fondos y presupuesto."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que al momento de practicar la auditoria no fueron soportados con el informe de trabajo respectivo, asimismo las facturas que soportaban dichos gastos no se encontraron debidamente razonadas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	45,000.00
TESORERO	CARLOS ENRIQUE BATZIN CHOJOJ	45,000.00
Total		Q. 90,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de cuenta bancaria específica para los fondos del Estado

Condición

Al evaluar las cuentas bancarias de la Asociación Sotz'íl para cada uno de los contratos ejecutados durante el período auditado, se comprobó que no se abrió cuenta bancaria específica para el Contrato "SOCIALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SIETE (7) MODELOS DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y AL MISMO TIEMPO REPLICARLOS EN SIETE (7) COMUNIDADES INTERESADAS EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS, suscrito con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN- de fecha 18 de septiembre de 2013, por el monto de Q518,700.00.

Criterio

El acuerdo No. A-144-2006 de la Contraloría General de Cuentas, en el artículo 2 que se refiere a la inclusión de una cláusula que establece la obligatoriedad de los receptores de recursos del Estado "... b) que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciban del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica, que permita el efectivo control de ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban.

Causa

Falta de mecanismos de control interno, por parte de las autoridades de la Asociación, en el manejo de apertura de cuentas bancarias.

Efecto

Promueve falta de transparencia en la administración de fondos públicos.



Recomendación

Que el presidente de la Asociación, gire instrucciones al tesorero y contadora general de la entidad para que se aperture una cuenta bancaria específica para la administración de los fondos de cada proyecto administrado.

Comentarios de los Responsables

En oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2015, los responsables de la Entidad, manifestaron lo siguiente: "No se aperturó cuenta bancaria para el contrato No. 073-2013 por la Socialización y el fortalecimiento de siete (7) modelos de aplicación de prácticas y conocimientos ancestrales y al mismo tiempo replicarlos en siete (7) comunidades interesadas en la zona norte del país, por valor de Q518,700.00. En virtud de la premura de tiempo, en el cual en contabilidad si está registrado por proyecto en el libro de bancos se registró con las fechas siguientes:

Fecha	Depósito	Valor
27-09-2013	213535	Q51,870.00
09-12-2013	920085070	Q181,545.00
06-02-2014	948684003	Q181,545.00
28-03-2014	964	<u>Q103,740.00</u>
	Total	<u>Q518,700.00</u>

Los depósitos anteriormente indicados está en el libro de bancos cuenta No. 3150010221 Sotz'il , Hoja No. 01, Hoja No. 04, Hoja No. 7, Hoja No. 9 respectivamente. Asimismo se establece que el registro contable se ha efectuado por proyecto en este caso se denomina Proyecto MARN ."

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que los fondos de dicho contrato no fueron administrados en una cuenta especifica para la administración de los mismos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	3,000.00
TESORERO	CARLOS ENRIQUE BATZIN CHOJOJ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00



Hallazgo No. 4

Deficiencias en documentos administrativos

Condición

Al analizar el área administrativa de la Asociación Sotz'íl durante el período auditado, se determinó que los Contratos de Servicios por Consultoría suscritos por la entidad para la ejecución de los proyectos, carecen de la autorización de notario faccionante, entre los cuales se encuentran los contratos No. 01-2011 SOTZ'IL-FONACON de fecha 18 de enero de 2011 por valor de Q.20,000.00; suscrito entre la Asociación Sotz'íl y el señor Carlos Germánico Barrios Blandon, para realizar la Implementación de Estrategia de Comercialización y Mercadeo de Producción de Orquídea en San Bartolomé Milpas Altas en el marco del Proyecto Aprovechamiento Sostenible Comunitario de Recursos Naturales no Maderables para la Conservación del Astillero Nimachay y el Desarrollo de San Bartolomé Milpas Altas; No. 05-2011 SOTZ'IL-FONACON de fecha 29 de junio de 2011 por valor de Q.20,750.00; suscrito entre la Asociación Sotz'íl y el señor Joaquin Antonio Cabrera García, para el proyecto Aprovechamiento Sostenible Comunitario de Recursos Naturales no Maderables para la Conservación del Astillero Nimachay y el Desarrollo de San Bartolomé Milpas Altas; No. 01-2013 SOTZ'IL-MARN de fecha 11 de octubre de 2013 por valor de Q.25,000.00; suscrito entre la Asociación Sotz'íl y el señor Carlos Renaldo Bonilla Alarcón por la Coordinación de la "CONSULTORÍA PARA LA SOCIALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SIETE (7) MODELOS DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y AL MISMO TIEMPO REPLICARLOS EN SIETE (7) COMUNIDADES INTERESADAS EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS" y No. 05-2013 SOTZ'IL-MARN de fecha 11 de octubre de 2013 por valor de Q.30,000.00; suscrito entre la Asociación Sotz'íl y el señor Jorge Adrian Pop Caal para la Coordinación de la "CONSULTORÍA PARA LA SOCIALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE TRES (3) MODELOS DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y AL MISMO TIEMPO REPLICARLOS EN TRES (3) COMUNIDADES INTERESADAS EN LA COMUNIDAD LINGÜÍSTICA Q`EQCHI".

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, de fecha 8 de julio 2003 que aprueban las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, el Numeral 2.6, Documentos de Respaldo, Grupo 2, Normas Aplicables a los Sistemas de Administración establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación



necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

Causa

Falta de supervisión de las autoridades de la Asociación, en la elaboración de los contratos administrativos realizados por la entidad.

Efecto

Genera incertidumbre y falta de transparencia en la información contenida en los contratos por servicios pactados por la entidad.

Recomendación

Que el presidente de la Asociación, gire instrucciones al tesorero y contadora de la entidad, para que realice el correcto faccionamiento de los contratos suscritos por la entidad.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 23 de marzo de 2015, los responsables de la Entidad, manifestaron lo siguiente: "Los contratos que Asociación Sotz'il susciben son contratos administrativos, los cuales cuentan con toda la documentación correspondiente a cada consultor de los siguientes contratos:

Contrato No. 01-2011 SOTZ'IL-FONACON de fecha 18 de enero de 2011 por valor de Q20,000.00

Contrato No. 05-2011 SOTZ'IL FONANCON de fecha 29 de junio de 2011 por valor de Q20,750.00

Contrato No. 01-2013 SOTZ'IL-MARN de fecha 11 de octubre de 2013 por valor de Q25,000.00

Contrato No. 05-2013 SOTZ'IL-MARN de fecha 11 de octubre de 2013 por Q30,000.00"



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma en virtud que los contratos administrativos de la Entidad carecen de la autorización de notario faccionante.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	5,000.00
TESORERO	CARLOS ENRIQUE BATZIN CHOJOJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencias en libro de bancos y conciliaciones bancarias

Condición

Al efectuar la evaluación de los registros contables de la Asociación Sotz'íl, se determinaron deficiencias en los libros de bancos y conciliaciones bancarias utilizados durante el período de auditoría: a) Libros de bancos y Conciliaciones Bancarias carecen de firmas y sellos del contador y Representante Legal de la Asociación; b) Las conciliaciones bancarias se encuentran operadas en hojas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por la Contraloría General de Cuentas por medio de Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, en el numeral 6.16 Conciliación de Saldos Bancarios, establece que: "... la autoridad superior de cada entidad a través de las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que



permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos.”

Causa

Falta de observancia de la normativa del correcto control y registro de los libros de bancos y conciliaciones bancarias.

Efecto

Provoca que la Entidad no disponga de la información financiera confiable y oportuna .

Recomendación

Que el presidente de la Asociación gire instrucciones al Tesorero y a la Contadora General de la Entidad, para que aplique los procedimientos apropiados de registro, firma y sellos mensualmente en libros contables autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con el objeto de transparentar las operaciones efectuadas.

Comentarios de los Responsables

Los responsables de la Entidad no se pronunciaron en relación al presente hallazgo.

Comentario de la Auditoría

En virtud de no existir argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se confirma el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
PRESIDENTE	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	5,000.00
TESORERO	CARLOS ENRIQUE BATZIN CHOJOJ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00



7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO RAMIRO BATZIN CHOJOJ	PRESIDENTE	01/08/2009 - 31/12/2014
2	CARLOS ENRIQUE BATZIN CHOJOJ	TESORERO	01/08/2009 - 31/12/2014



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN SOTZ'IL, ONG "SOTZ'IL"
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Saldo inicial			0.00
AÑO 2009	29,480.00	24,334.66	5,145.34
AÑO 2010	142,620.00	123,312.53	24,452.81
AÑO 2011	1,469,600.00	1,466,820.74	27,232.07
AÑO 2012	250,662.00	277,536.58	357.49
AÑO 2013	233,415.00	55,395.54	178,376.95
AÑO 2014	285,285.00	463,661.95	0.00
TOTAL	2,411,062.00	2,411,062.00	

Fuente: Cajas Fiscales operadas por la Entidad.

Comentarios:

El presente cuadro muestra los ingresos y egresos por año, percibidos y ejecutados por la Entidad, durante el período auditado.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN SOTZ'IL, ONG "SOTZ'IL"
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

NÚMERO DE CUENTA.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
3150010221	Banco de Desarrollo Rural, S.A.	SOTZ'IL	0.00
SUB-TOTAL			0.00
EFFECTIVO (TOTAL)			0.00
DOCUMENTOS DE ABONO (INTEGRACIÓN TOTAL)			0.00
TOTALES			0.00

Fuente: Estados de cuenta bancarios; reportes bancarios y reportes de ejecución.

Comentarios:

El cuadro anterior muestra la cuenta bancaria utilizada para la administración de fondos públicos, he indica los saldos al cierre de operaciones de la Entidad.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN SOTZ'IL, ONG "SOTZ'IL"
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial		0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	2,411,062.00	2,411,062.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	2,411,062.00	0.00
Saldo de Caja Fiscal al 31 de diciembre de 2014		0.00
(-) Saldo de Bancos		0.00
Diferencia		0.00

Fuente: Registros de caja fiscal e integración de saldos conciliados.

Comentario:

El presente cuadro muestra la comparación del saldo de caja fiscal con el saldo de bancos, el cual refleja que no existe disponibilidad financiera.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN SOTZ'IL, ONG "SOTZ'IL"
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA -FONACON-	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-	TOTAL
2009	29,480.00	0.00	29,480.00
2010	142,620.00	0.00	142,620.00
2011	1,469,600.00	0.00	1,469,600.00
2012	250,662.00	0.00	250,662.00
2013	0.00	233,415.00	233,415.00
2014	0.00	285,285.00	285,285.00
Total	1,892,362.00	518,700.00	2,411,062.00

Fuente: Formas oficiales 63-A, cajas fiscales y estados de cuenta bancarios.

Comentario:

El presente cuadro refleja en detalle, la fuente proveedora de recursos, de donde se obtuvieron los ingresos para la ejecución de los programas de educación del 01 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2014.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN SOTZ'IL, ONG "SOTZ'IL" INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NÚMERO Y NOMBRE DEL CONVENIO	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR CONVENIO	TOTAL APORTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1	CONVENIO No. 07/2009/E DE FECHA 01/08/2009, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NO MADERABLES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ASTILLERO NIMACHAY Y DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	147,400.00	147,400.00	147,400.00	0.00
2	CONVENIO No.F23/2010/FONACON DE FECHA 12/11/2010, APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NO MADERABLES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ASTILLERO NIMACHAY Y DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS FASE II	FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	247,000.00	247,000.00	247,000.00	0.00
3	CONVENIO No. F01/2011/FONACON DE FECHA 20/05/2011 CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE RECARGA HÍDRICA DE LA MONTAÑA EL SOCÓ Y EL VOLCÁN DE ACATENANGO, A TRAVÉS DEL MANEJO SOSTENIBLE DE LAS LAGUNAS DE AGUAS TERMALES AZUFRADAS DE SAN ANTONIO NEJAPA	FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	280,000.00	280,000.00	280,000.00	0.00
4	CONVENIO No. F07/2011/FONACON DE FECHA 20/05/2011, FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA RESERVA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	FONDO NACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA	1,217,962.00	1,217,962.00	1,217,962.00	0.00
5	CONVENIO No. 73-2013 DE FECHA 18/09/2013 SOCIALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SIETE (7) MODELOS DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y AL MISMO TIEMPO REPLICARLOS EN SIETE (7) COMUNIDADES INTERESADAS EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	518,700.00	518,700.00	518,700.00	0.00
TOTALES			2,411,062.00	2,411,062.00	2,411,062.00	0.00

Fuente: Reporte de la Entidad, expediente del proyecto, convenios.

Comentarios:

El presente anexo refleja que la Entidad suscribió cuatro (4) convenios con el Fondo Nacional para la Conservación de la Naturaleza y un (1) con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales durante el período auditado, los cuales corresponden del 01 de agosto de 2009 al 31 de diciembre de 2014.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL" INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ADJUDICADOS MUESTRA CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE AGOSTO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en Quetzales)

No.	NOMBRE DEL CONVENIO	TOTAL CONVENIO	TOTAL APORTADO	TOTAL EJECUTADO	SALDO
1	CONVENIO No. 07/2009/E APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NO MADERABLES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ASTILLERO NIMACHAY Y DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS	147,400.00	147,400.00	147,400.00	
2	CONVENIO No.F23/2010/FONACON APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE RECURSOS NO MADERABLES PARA LA CONSERVACIÓN DEL ASTILLERO NIMACHAY Y DESARROLLO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS FASE II	247,000.00	247,000.00	247,000.00	
3	CONVENIO No. F01/2011/FONACON CONSERVACIÓN DE LA ZONA DE RECARGA HÍDRICA DE LA MONTAÑA EL SOCÓ Y EL VOLCÁN DE ACATENANGO, A TRAVÉS DEL MANEJO SOSTENIBLE DE LAS LAGUNAS DE AGUAS TERMALES AZUFRADAS DE SAN ANTONIO NEJAPA	280,000.00	280,000.00	280,000.00	
4	CONVENIO No. F07/2011/FONACON FORTALECIMIENTO DEL CONTROL, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LA RESERVA DE USOS MÚLTIPLES DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	1,217,962.00	1,217,962.00	1,217,962.00	
5	CONVENIO No. 73-2013 SOCIALIZACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE SIETE (7) MODELOS DE APLICACIÓN DE PRÁCTICAS Y CONOCIMIENTOS ANCESTRALES Y AL MISMO TIEMPO REPLICARLOS EN SIETE (7) COMUNIDADES INTERESADAS EN LA ZONA NORTE DEL PAÍS	518,700.00	518,700.00	518,700.00	
Subtotal . . .		2,411,062.00	2,411,062.00	2,411,062.00	0.00
Total Muestra Seleccionada		1,567,190.30	1,567,190.30	1,567,190.30	
Total integración de Convenios Anexo 6		2,411,062.00	2,411,062.00	2,411,062.00	
Cifras Relativas de la Muestra Seleccionada		65%	65%	65%	

Fuente: Expedientes de convenios.

Comentario:

Para la evaluación de los egresos se seleccionó el 65% de la documentación de soporte que se encuentra en los expedientes de cada convenio, los egresos fueron examinados con énfasis en los aspectos de control interno y de cumplimiento.



ANEXO 7

ASOCIACIÓN SOTZ'L, ONG "SOTZ'IL" DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			EXISTENCIAS		
		DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	9022	213501	213550	50	213501	213543	43	213544	213550	7
200-A-3	9022	623951	624000	50	623951	624000	50	0	0	0
200-A-3	26382	877901	877950	50	877901	877950	50	0	0	0
200-A-3	26650	193301	193350	50	193301	193313	13	193314	193350	37

Fuente: Envíos fiscales y formas oficiales autorizadas.

Comentario:

El presente cuadro muestra las existencias de las formas oficiales de la Entidad al 31 de diciembre de 2014, determinándose la correcta utilización, control y resguardo de las mismas.



Nombramiento

1. 01



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0300-2014
Guatemala, 30 de octubre de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):
 LIC. SECUNDINO LOPEZ GOMEZ
 LIC. ABNER JABIN VILLATORO CASTILLO -ASISTENTE-

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Reformados por los artículos 49 y 52, del Decreto número 13-2013, del Congreso de la República y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a ASOCIACION SOTZ'IL, ONG "SOTZ'IL" CON LA CUENTA No. A5-872 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2014, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO JORGE MARTIN GONZALEZ GONZALEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2 de la norma citada, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley y sus reformas.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

48613



Lic. Edwin H. Salazar Jerez
Director de Auditoría de Entidades Especiales
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

